



RESOLUCION No. 175-AD-90

Lima, 21 de MARZO de 1989

CONSIDERANDO :

Que, ha finalizado el plazo para la elección de los miembros de los Directorios de las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que, no ha sido posible la elección de los representantes de base ante el Directorio de la Federación Peruana de Ajedrez por no haberse celebrado la Asamblea de Bases del indicado órgano rector;

Que, resulta indispensable que dicha Federación Deportiva Nacional, en su condición de ente rector de la disciplina deportiva del Ajedrez, cuente con un órgano superior conformado por el número de miembros previsto por ley;

Que, es necesario viabilizar la marcha del Ajedrez a nivel nacional procediendo a la designación de los cinco integrantes del Directorio de la respectiva Federación, por no haberse elegido oportunamente a los representantes de sus bases;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8°, 11° y 13° del Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte - Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986 y Artículo 6° de la Resolución 0765-AD-89 de 04 de Octubre de 1989; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del Directorio de la Federación Peruana de Ajedrez, órgano que estará conformado por los cinco dirigentes siguientes :

PRESIDENTE	:	Ing. HECTOR PRECIADO GIRAO	116-40-90
VICE PRESIDENTE	:	Arq. JORGE ERNESTO LOPEZ CUTIRE	117-40-90
SECRETARIO	:	EDUARDO JOSE MARTIN GAGO GARAY	118-41-90
TESORERO	:	ANGEL ACEVEDO VILLALBA	119-41-90
VOCAL	:	Ing. JUAN OROZCO RAMOS	120-41-90

ARTICULO 2°.- El Directorio que se designa mediante la presente Resolución, además del cumplimiento de las funciones que conforme a ley le compete, fomentará la constitución de clubes deportivos y demás órganos de base.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/LBG:RD



[Firma]
GERARDO MARUY T. KAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte